



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0065026/2018

Córdoba, **28 DIC 2018**

VISTO

la solicitud de autorizar la inclusión de un arancel de inscripción en las actividades de formación para graduados propuestas en la RHCD 390/05 y

CONSIDERANDO

Que la inclusión de este arancel de inscripción ya ha sido puesto en practica en los cursos del año 2018, lo que facilitó la confirmación de la inscripción de los alumnos en las diferentes actividades y disminuyo el porcentaje de dinero que se hace cargo la Facultad en los casos de que hubiera que reintegrar el monto de inscripción por suspensión de la actividad,

Que se propone como arancel de inscripción el monto \$150 (ciento cincuenta pesos) el cual será independiente de los aranceles que propongan los docentes en cada propuesta.-

Que este monto será incluido en las aperturas programáticas que el Área económica financiera asigne a cada actividad.;

Por ello,

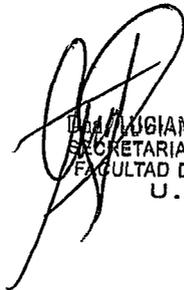
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Incluir en las actividades de formación para graduados establecidas en la RHCD 390/2005 arancel de inscripción por un monto de \$150 (ciento cincuenta pesos) el cual será independiente de los aranceles que propongan los docentes en cada propuesta.-

ARTICULO 2°: Disponer que el arancel de inscripción sea incluido en las aperturas programáticas que el Área económica financiera asigne para cada actividad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2000



MARIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología